Formulario 2.6 (R.M.P.E. - 5.1.17.)



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

O OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

C ALTERACION C REPARACION

© RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN

PE-1201/2020

FECHA

25-08-2020

ROL SII

2613-4

⊙URBANO	CRURAL

VIST	TOS:						
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.						
B)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y	Construccion	es en especial e	Art. 116, su Orde	enanza General y el instrumento		
	de Planificación Territorial.						
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás	antecedentes	debidamente s	suscritos por el	propietario y los profesionales		
	correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17. N°	2020/	/2915				
D)	_			10-07-2020			
	El Certificado de Informaciones Previas N°	3030	de fecha				
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente N°		de	fecha	(cuando corresponda)		

RESI	JELVO:
1	Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA
	(Especificar)
	ubicado en calle /avenida / camino QUILACOYA N° 0716 Lote
	N° Manzana - Localidad o Loteo - Sector
	URBANO ,en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de
	(Urbano/Rural)
	la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E 5.1.17 N°
	2020/2915 .
2	Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E 5.1.17.
	2020/2915 , según listado adjunto.
3	Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones
	especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, CONJ. VIV. ECON. ART.
	6.1.8 OGUC
	ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS
4	La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
	ART. 5.1.7 OGUC
	ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS				
NOMBRE O RA	R.U.T.			
JUAN RA	AMON SANCHEZ PARRA			
REPRESENTA	NTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la	Empresa del ARQUITECTO (cuando	corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL	R.U.T.			
IVÁN ROD	14.300.347-7			
NOMBRE DEL REVISOR	R.U.T.			
E-MAIL	E-MAIL R.U.T. REGISTRO			

6	DR C	YECTO	OUF	SF I	MODI	FICΔ

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
RESOLUCION O PERIORSO	1535	17-12-2015

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

V	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	55.37	55.37	0
EDIFICADA TOTAL	55.37	55.37	0
TOTAL			222

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,25	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50	24,94
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	1	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	17,5	5,1	ADOSAMIENTO	40	0,0
RASANTES	60/70	ART 6.2.11 OGUC	ANTEJARDÍN	3	3
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0

DISPOSICIONES ESPECIALE	ES A QUE SE ACOGE EL PROYE	сто			
☑ D.F.L- N°2 de 1959	✓ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC				
Segunda Vivienda Art. 6.2	2.4. OGUC	☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			
🗌 Beneficio Fusión Art. 63 L	GUC	▼ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIA	AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	Art. 122	☐ Art. 123 ☐ Art. 124	☐ Art. 55		
✓ Otro(especificar)		ART. 5.1.7 OGUC			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO		☐ TODO	□ PARTE □ NO □		
7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO					
VIVIENDAS	1	OFICINAS	0		
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0		
OTROS (especificar)		0	_		

8. PAGO DE DERECHOS:

6. FAGO DE DERECHOS.					
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$686.210	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$5.147	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$5.147	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6643088	FECHA	21-08-2020	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº

CONTENIDO

ARQUITECTURA 1

LAMINA 2

ARQUITECTURA 2

LAMINA 3

PROYECTO DE SOMBRAS

PLANO TOPOGRÁFICO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

LAMINA 4

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al provecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Constructor Sr. Claudio Troncoso Huenchullan, RUT: 10.686.867-6.
- 9. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino HABITACIONAL, la cual contempla aumento en la pendiente de la techumbre.
- 10. No existe modificación de la superficie aprobada de 55,93 m2, respecto al Permiso N°1535 de fecha 17-12-2015.
- 11. Cuenta con Resolución N°286/2018 de fecha 14-12-2018, asumiendo como nuevo profesional constructor el Sr. Claudio Troncoso Huenchullan, RUT: 10.686.867-6.
- 12. CARPETA 1239/2020. SOLICITUD N°2020/2915.
- * El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- * El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

PSG